



DECRETO

Expediente nº: 542/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

D. Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las Bases redactadas para la celebración del Concurso de Cruces de Mayo de 2025 en este municipio.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las Bases redactadas para la celebración del Concurso de Cruces de Mayo de 2025 en este municipio y que se transcriben como anexo.

SEGUNDO: Dar publicidad de la convocatoria del mencionado Concurso.

ANEXO

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025 DE ARJONA

1. EL Ayuntamiento de Arjona convoca el Concurso de Cruces de Mayo 2025 que se celebrará los días 3 y 4 de mayo de 2025.





2. El objetivo de este concurso es la promoción de esta festividad con profundo arraigo en Andalucía mediante la ornamentación de una cruz con flores naturales, macetas u otros elementos decorativos.
3. La inscripción se realizará el 2 de mayo de 2025 en el Ayuntamiento de Arjona.
4. Solo se presentarán al concurso: hermandades, cofradías, grupos parroquiales, asociaciones o barrios, no personas a título individual, fomentando que se involucren en esta festividad el máximo número de personas.
5. En la inscripción se deberá hacer constar: el punto de la calle o plaza en la que se encuentra la cruz junto a nombre y apellidos, dirección y número de teléfono de la persona responsable.
6. Los criterios para la calificación serán: la distribución de las flores, la iluminación o la originalidad de la decoración.
7. Los premios serán otorgados por un Jurado integrada por un miembro del ayuntamiento, dos miembros de la Hermandad de la Flagelación y tres vecinos del municipio.
8. La visita del jurado se llevará a cabo la tarde del sábado.
9. Los participantes recibirán 70 euros. Para que el concurso se celebre deberán estar inscritos, como mínimo, 6 participantes.
10. Se establecerán los siguientes premios, adicionales a los 70 euros por participación:
 1. PRIMER PREMIO: 100 EUROS Y DIPLOMA
 2. SEGUNDO PREMIO: 75 EUROS Y DIPLOMA
 3. TERCER PREMIO: 50 EUROS Y DIPLOMA
11. La entrega de los premios se realizará en el salón de plenos el próximo martes 6 de mayo en el Salón de Plenos a las 19:00h
12. La participación en el Concurso de Cruces de Mayo 2025 supone la plena aceptación, cumplimiento y conformidad de estas bases.

En Arjona, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

